

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2025/5101/0006

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación del suministro y obra de instalación de los equipos de climatización en la delegación de Algeciras de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

La prestación objeto de este contrato la constituyen la adquisición de los equipos y la obra de instalación de los mismos, constatando que la prestación más relevante es la del suministro, el presente contrato se califica como contrato mixto de suministro y obra teniendo en cuenta las normas del contrato de suministro, entendiéndose que en este caso las obras serían secundarias.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación del suministro y su correspondiente obra de instalación de los equipos de climatización de la delegación de Algeciras de Mutua CESMA.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en orden a conseguir unas condiciones óptimas de trabajo en sus instalaciones en Algeciras, y ante la ausencia de medios propios para ejecutar el citado contrato, requiere la tramitación del presente expediente de licitación, para el suministro e instalación de los equipos de climatización.

LOTES

Para la presente licitación, no procede la división en lotes, ya que la división del contrato en lotes podría dificultar su ejecución desde el punto de vista económico y organizativo.

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución será de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 47.642,18 € sin impuestos (57.647,04 € impuestos incluidos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	30
- Oferta económica	70

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

José Blanco Carrasco

En Ceuta, a 25 de octubre de 2024

El responsable del contrato

El Jefe del Negociado de Licitaciones

José Blanco Carrasco

Sergio González Roca